



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de setiembre de 2020

Acta N° 53

Res. N° 44

Exp. N° 2020-25-1-001009

PAEMFE/Adq/ME/PM

VISTO: La Resolución N°34, Acta N°43 de fecha 21 de julio de 2020 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se adjudicó la comparación de precios N°5008/2020 para la adquisición de materiales para el sostenimiento de los proyectos desarrollados por el dispositivo Lectura y Escritura en Español de la Dirección de Políticas Lingüísticas, a las siguientes empresa y por los montos que se detallan: ELIZABETH RITA CASALES LIGORI por \$296.000 (pesos uruguayos doscientos noventa y seis mil) exento de impuestos, EDICIONES DE LA BANDA ORIENTAL SRL por \$51.600 (pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos) exento de impuestos, ISMAEL MUÑOZ Y CIA LTDA por \$314.000 (pesos uruguayos trescientos catorce mil) exento de impuestos y a LIBRURAS SRL por \$146.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil) exento de impuestos, con cargo al Componente: 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 2 - Sistema protección de trayectorias educativas, Categoría de inversión: 11 - Servicio de terceros, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

II) que la Unidad de Adquisiciones de PAEMFE señala que se cometió error en la referida adjudicación, omitiéndose la oferta de la empresa AMANUENSE SRL para el ítem 7;

III) que se rectificó el informe de la Unidad Financiero Contable agregando la adjudicación del ítem omitido, por lo que corresponde rectificar la resolución antes citada;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente rectificar la resolución citada en el VISTO de la presente, agregándose la adjudicación de la empresa AMANUENSE SRL;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

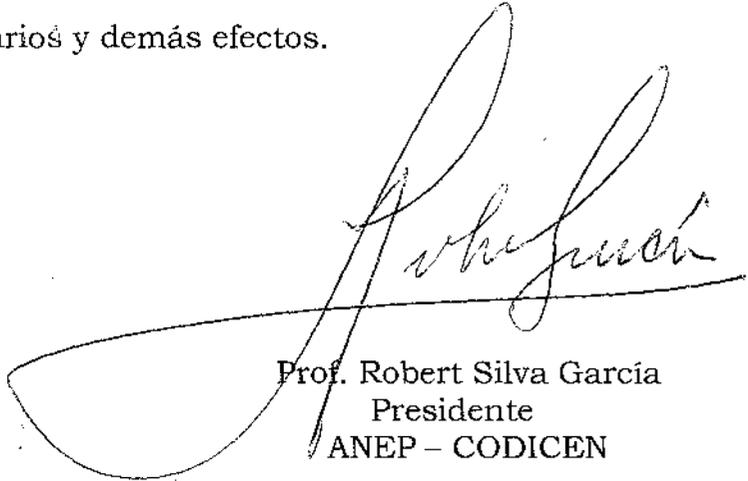
1) Rectificar el numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N°34, Acta N°43 de fecha 21 de julio de 2020 del Consejo Directivo Central, estableciendo que donde dice: “(...) a las siguientes empresas y por los montos que se detallan: ELIZABETH RITA CASALES LIGORI por \$296.000 (pesos uruguayos doscientos noventa y seis mil) exento de impuestos, EDICIONES DE LA BANDA ORIENTAL SRL por \$51.600 (pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos) exento de impuestos, ISMAEL MUÑOZ Y CIA LTDA por \$314.000 (pesos uruguayos trescientos catorce mil) exento de impuestos y a LIBRURAS SRL por \$146.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil) exento de impuestos (...)”, debe decir: “(...) a las siguientes empresas y por los montos que se detallan: ELIZABETH RITA CASALES LIGORI por \$296.000 (pesos uruguayos doscientos noventa y seis mil) exento de impuestos, EDICIONES DE LA BANDA ORIENTAL SRL por \$51.600 (pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos) exento de impuestos, ISMAEL MUÑOZ Y CIA LTDA por \$314.000 (pesos uruguayos trescientos catorce mil) exento de impuestos, LIBRURAS SRL por \$146.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil) exento de impuestos y a AMANUENSE SRL por \$79.200 (pesos uruguayos setenta y nueve mil doscientos) exento de impuestos (...)”.



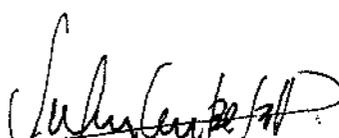
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición con cargo a fondos de la contraparte local del PAEMFE.

Comuníquese al dispositivo Lectura y Escritura en Español de la Dirección de Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a fin de notificar a los adjudicatarios y demás efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN